

ORDENANZA N°: 1140/93.-

Ramallo, 30 de diciembre de 1993

VISTO:

El Proyecto elevado por el Departamento Ejecutivo de la
Municipalidad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Necesario aprobar el Presupuesto de Gastos y Cálculos de
Recursos junto con las planillas anexas del personal, tanto del ente Centralizado como el
Descentralizado;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO
EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Fíjase en la suma de PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS OCHEN-
----- TA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE (\$ 11.289.819,-) los
Recursos destinados a la financiación del Artículo 2º, conforme al detalle indicado en la
Planilla del Anexo II y que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTÍCULO 2º) Fíjase en la suma de PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS OCHEN-
----- TA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE (\$ 11.289.819,-) el
Presupuesto General de Gastos para el año 1994 conforme a las Planillas Anexas I - la y
Ib que son parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTÍCULO 3º) Apruébase la Ordenanza Complementaria del Presupuesto de Gastos y
----- Cálculo de Recursos, Planilla Analítica de sueldos Individuales, Planilla de
Retribuciones Globales del Ejercicio 1994 correspondiente a la Administración Central y
Ente Descentralizado "Hospital José María Gomendio".-----

ARTÍCULO 4º) Fíjase en TRESCIENTOS VEINTE (320), el número de cargos de la plan-
----- ta permanente conforme a la Planilla Anexo III y IIIa que son parte
integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE
1993.-----